

06/11/2014

Partió juicio oral contra imputado acusado de someter sexualmente a su hija menor de edad durante varios años

Un nuevo y complejo juicio oral por delitos sexuales cometidos -de acuerdo a la denuncia-, por un padre de 48 años contra su propia hija, se desarrolla por estos días en el Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Coyhaique. El juicio, donde los jueces determinarán la inocencia o culpabilidad del imputado, se desarrolla por el delito de estupro, el cual afecta a una persona menor de 18 años pero mayor de 14 años, quien ha prestado su consentimiento para sostener relaciones sexuales pero porque el agresor abusó de una anomalía o perturbación mental de la víctima, abusó de una relación de dependencia, como en los casos en que está encargado de su custodia, educación o cuidado, o tiene con ella una relación laboral e incluso abusa del grave desamparo en que se encuentra la víctima o la engaña.



HECHOS

De acuerdo a la acusación presentada por el fiscal José Moris Ferrando, el año 1994 y cuando la víctima -hoy ya mayor de edad- tenía apenas 6 años, el imputado, padre de la menor, comenzó a abusar de ella mediante tocaciones vía vaginal, tanto encima como por debajo de la ropa. Ya en el mes de diciembre del año 2002, cuando la víctima tenía 14 años de edad y aprovechando que la madre de la menor se ausentó de la ciudad, el imputado comenzó a tener relaciones sexuales con la menor, abusando de la relación de dependencia que existía con ella.

Esta situación se extendió en fechas indeterminadas desde el 2002 hasta el año 2006, todas las veces en el domicilio familiar. La víctima posteriormente se fue de la localidad donde vivía, por motivos de estudio.

Cabe mencionar que los hechos ocurridos con anterioridad a diciembre del año 2002, se encuentran en conocimiento del Juzgado del Crimen de Cochrane.

MEDIA PRESCRIPCIÓN

En este caso, en actual desarrollo en el Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal, la Fiscalía de Cochrane solicitó una pena de 818 días de presidio menor en su grado medio contra el imputado, debido a que existe la denominada media prescripción de la causa, es decir que por el transcurso del tiempo desde la comisión del delito y su denuncia, ese hecho debe considerarse como revestido de varias atenuantes de responsabilidad penal, por ende la pena que arriesga el imputado es sustancialmente menor.

Las diligencias en esta investigación fueron solicitadas por la Fiscalía de Cochrane, a la Brigada de Delitos Sexuales de la PDI, tanto de Coyhaique como de Puerto Montt y por peritos del Servicio Médico Legal. La defensa del imputado está a cargo del abogado Alex Segura Astudillo.

600 333 0000
CALL CENTER FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369